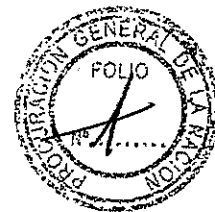


PROTOCOLIZACION
FECHA 9/3/26
RC. ESTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ADM 55 /26

Buenos Aires, 9 de marzo de 2026

VISTO:

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 5029/2025 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14, sus modificatorias y complementarias,

Y CONSIDERANDO QUE:

Por Resolución ADM 465/25 se autorizó la convocatoria a una Contratación Directa por Monto cuyo objeto es la contratación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y DE LAS INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA- AV. PERÚ 1709, DE LA CIUDAD DE MENDOZA, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 9 de febrero del año en curso, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas en la ciudad de Mendoza, de la Contratación Directa por Monto 30/25, donde consta la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma FIRE TEC de Mauro Lucas Figueroa, la que fue agregada al expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro Comparativo de Precios elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones.

Por su parte, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia- Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental, ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto de la oferta recibida.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este

Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación 2/26, recomendando desestimar la oferta recibida para los Renglones 1 y 2 por no cumplir con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, toda vez que la firma en cuestión ha incorporado un ítem sobre “inclusiones” donde especifica que se incluye una (1) visita de Emergencia mensual (no acumulable), no dando cumplimiento así a lo solicitado en el punto 4: “Atención de Reclamos” de las “Características de la Contratación” del Pliego de Especificaciones Técnicas.

En consecuencia, la mencionada Comisión en el considerando anterior concluyó su dictamen recomendando declarar FRACASADA la Contratación Directa por Monto 30/25, por no contar con una oferta válida.

El referido dictamen fue publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y notificado mediante correo electrónico a la firma oferente, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Organismo; y dentro del plazo correspondiente para impugnar el mismo, la firma envió un correo electrónico solicitando *“...subsanan el punto observado, ya que puede mal interpretarse la “Visita de Emergencia”. Esta se refiere a cualquier “nuevo” acontecimiento que necesite respuesta inmediata. Entendemos que un “reclamo”, trata de un tema ya observado y que no se le ha dado solución”*.

Teniendo presente que tanto el Informe Técnico como el Cuadro Comparativo de Ofertas observan requerimientos que deberían subsanarse y documentación faltante; y que la oferta establece que “caduca en 30 días”, resulta pertinente proceder de conformidad con la recomendación propuesta por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

I. APROBAR la Contratación Directa por Monto 30/25, cuyo objeto es la contratación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y DE LAS INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA- AV. PERÚ 1709, DE LA CIUDAD DE MENDOZA.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 9, 3, 26
R. ERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA


127



- II. DESESTIMAR la oferta presentada por la firma FIRE TEC de Mauro Lucas Figueroa para los Renglones 1 y 2 por los motivos expuestos en los considerandos.
- III. Declarar FRACASADA la Contratación Directa por Monto 30/25, por no contar con una oferta válida.
- IV. Desafectar la reserva preventiva oportunamente realizada.
- V. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
FECHA DE EGRESO:	09-03-2026
AREA	DUOC
OBSERVACIONES:	Se recepi Res. Adm. N. 55/2026.


Cdra. Natalia B. Aguirre
Subsecretaria Adm. &
SGA, Depto. de Despacho
PROCURACIÓN GRAL. DE LA NACIÓN

